

RESUMEN SOBRE CRITERIOS DE SEÑALAMIENTO EN MASAS ARBOLADAS DE FRONDOSA AUTÓCTONA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. DEFINICIÓN DE SEÑALAMIENTO

El señalamiento es una intervención selvícola en una masa arbolada, en la cual se marcan físicamente los árboles que se deben cortar, los árboles que se deben dejar o bien ambos, pero de forma diferenciada. El señalamiento obedece a un objetivo de gestión forestal y lo suele realizar personal con conocimientos técnicos en selvicultura, de su correcta ejecución, depende que se logren los objetivos de gestión establecidos para el bosque y no se ponga en entredicho el principio de persistencia de la masa que debe estar presente en cualquier actuación forestal.

2. CRITERIOS GENERALES A APLICAR EN LOS SEÑALAMIENTOS:

- 1) En general, para el roble y el haya el diámetro de cortabilidad es de 30 cm.
- 2) El peso (intensidad) del señalamiento viene establecido en los modelos selvícolas del Principado de Asturias para las distintas especies forestales.
- 3) El señalamiento será preferiblemente pie a pie y no en grupo, salvo cuando se trate de dar vía libre al regenerado.
- 4) Los árboles a seleccionar para mantener en el monte, independientemente del grupo al que pertenezcan, especialmente si son árboles padre, deben cumplir algunos de los siguientes criterios:
 - árboles sanos y sin daños.
 - árboles con una copa equilibrada y grande.
 - árboles rectos.
 - árboles de ramas finas.
 - árboles con un marcado crecimiento.
 - árboles que por su ubicación cumplan con el objetivo de favorecer la regeneración.
- 5) Se debe procurar eliminar en los señalamientos el arbolado enfermo y en lo posible el arbolado mal conformado, con el objetivo de que su genética no sea transmitidas a la generación siguiente.
- 6) Por la misma razón anterior, el arbolado dominado debe ser eliminado, salvo que conformen pequeños rodales o bosquetes de regeneración y presenten un aspecto vigoroso (fuertes crecimientos, guía terminal orientada hacia arriba, fustes rectos).
- 7) En los bosquetes de regeneración se actuará de una forma más intensa aumentando su diámetro cortando los árboles padre favoreciendo la entrada de luz.
- 8) El señalamiento debe realizarse estudiando la forma en que se deben o pueden tirar los árboles, sin dañar al arbolado restante ya sean pies padre o regenerado.
- 9) Cuando no haya regeneración adelantada se procurará lograr una distribución homogénea de los árboles padre por toda la superficie.
- 10) Con objeto de fomentar la biodiversidad se recomienda señalar aproximadamente un árbol por hectárea, preferentemente decrépito para que quede en el monte. Si el monte o los montes circundantes tienen una gran cantidad de madera muerta en pie o tumbada, lógicamente no es necesario señalar este tipo de árboles.
- 6) Los árboles padre deben ser árboles con una copa amplia, no comprimida o abanderada, pertenecientes a la clase sociológica de pies dominantes o codominantes. Deben parecerse al prototipo de árboles que queremos que conformen la próxima generación de árboles.